



*Banco de datos de la Naturaleza (MAGRAMA)
Observatorio de Aves de Alquézar. Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara*

RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Además de los componentes fundamentales y prioritarios declarados en el Inventario, éste incluye conforme al artículo 6.2 del Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, con carácter complementario, documentación técnica y administrativa relacionada con la conservación y el uso del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, tales como aspectos legislativos; de planificación y gestión; de instituciones, órganos y otras entidades; de uso público, educación, comunicación y divulgación; financieros y de inversión y procedimentales administrativos para actividades en el Patrimonio Natural.

013

POLÍTICAS E INSTRUMENTOS EXISTENTES PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

En las siguientes páginas se presenta un resumen de los eventos, políticas e instrumentos para la conserva-

ción y el uso sostenible del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad desarrollados durante 2013.

Eventos internacionales de relevancia celebrados en 2013

En enero de 2013, tuvo lugar en Bonn la primera Sesión Plenaria de la **Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES-1)**, con el objetivo de concretar los detalles para el funcionamiento de la plataforma, de manera que se pusiese fin a la fase de diseño y se acordaran los pasos siguientes para el programa de trabajo inicial.

En esta sesión, el plenario eligió a los miembros de la mesa de la plataforma para un período de tres años así como a los representantes del panel multidisciplinario de expertos para el período inicial de funcionamiento de la plataforma. Se acordaron las reglas de procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas a la plataforma, así como el proceso intersesional y los trabajos a realizar por el panel de expertos, con el fin de asegurar que el plenario en su segunda sesión tomara las decisiones necesarias para comenzar la implementación del programa de trabajo.

Junto con todo lo anterior se consensuaron varias tareas a realizar por el panel de expertos en cuanto a los enfoques para el trabajo con los distintos sistemas de conocimiento y el marco conceptual.

Igualmente destacable fue la celebración en diciembre de 2013 en Antalya, Turquía, de la segunda Sesión Plenaria de la **Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES-2)**.

Esta cita concluyó con la adopción de un ambicioso programa de trabajo inicial para la Plataforma para los próximos cinco años, acordándose desarrollar un conjunto de evaluaciones sobre polinización y producción alimentaria, degradación de tierras y especies inva-

soras, con el fin de proporcionar a los responsables de la elaboración de políticas herramientas para hacer frente a estos retos ambientales.

A lo largo de los próximos cinco años, las evaluaciones a escala subregional, regional y mundial, así como las actividades de creación de capacidades, reforzarán la interfaz científico-política sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, a fin de contribuir a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, al bienestar humano y al desarrollo sostenible. De esta manera, IPBES contribuirá a los objetivos de los planes estratégicos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad.

En la segunda sesión del Plenario de IPBES se adoptó también un arreglo de asociación cooperativa para establecer un vínculo institucional entre el Plenario de IPBES y el PNUMA; UNESCO, FAO y el PNUD. Con esta asociación y la participación de las instituciones de Naciones Unidas en IPBES se mejorará el diálogo entre los encargados de elaborar las políticas y la comunidad científica, en el papel fundamental de la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

En el marco del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, participó en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio (COP XI CDB), celebrada en Hyderabad, India, en octubre de 2012, por lo que el año 2013 transcurrió con pocos debates en este contexto internacional. No obstante, tuvo lugar durante el otoño la décima quinta reunión del Órgano Subsidiario Científico, Técnico y Tecnológico, así como la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8j¹, a las que el MAGRAMA contribuyó en el marco de las preparaciones de la Unión Europea.

¹ Artículo 8j del CDB: *Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.*

La elaboración de la posición común de la UE para todas las cuestiones relacionadas con IPBES y con el Convenio sobre Diversidad Biológica se desarrolló en el Grupo del Consejo sobre Asuntos Medioambientales Internacionales en materia de biodiversidad, participando este Ministerio en todas sus sesiones.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente participa como miembro, a la vez que ejerce las funciones de Secretaría Permanente del Comité Español de la **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza** (UICN), que tiene como misión influir, estimular y apoyar a las sociedades de todo el planeta, con objeto de mantener la integridad de la naturaleza y asegurar el uso equitativo y ecológicamente sostenible de los recursos naturales.

El Comité Español de la UICN se encarga de difundir y desarrollar los programas, actividades e iniciativas de la organización en el territorio nacional a través de su Oficina Técnica, jugando un papel cada vez más importante en el establecimiento de prioridades y la implementación del programa de trabajo de la Unión en su área geográfica de influencia.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud de la estrecha colaboración que mantiene con el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Med), ha firmado en 2013 un Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa Mediterráneo de la UICN.

Con el fin de dar difusión a los trabajos llevados a cabo en el ámbito del Convenio, en abril de 2013 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) presentó nueve publicaciones editadas en 2012 por el Centro de Cooperación del Mediterráneo de UICN (UICN-Med), que recogen las principales líneas de actuación realizadas por el Centro en el ámbito de la cooperación ambiental de la región mediterránea.

Los informes son el resultado de programas de trabajo que están contribuyendo a un mejor conocimiento de la diversidad biológica a través de las Listas Rojas regionales, a apoyar los procesos de creación de áreas marinas protegidas y a mejorar la utilización de los recursos naturales del Mediterráneo en coordinación con diversos organismos internacionales y convenios regionales.

Por otro lado, el Ministerio también contribuyó activamente en los preparativos de la revisión medioambien-

tal de la OCDE, cuyo objetivo principal es ayudar a los países miembros a mejorar los resultados obtenidos en su gestión del Medio Ambiente, evaluando los progresos realizados, las tendencias y los compromisos aceptados.

Esta revisión, culminará a finales de 2014, se centra, entre otros asuntos, en recabar información sobre las políticas e instrumentos relacionados con la conservación y uso sostenible del Medio Ambiente marino y terrestre en España, con el fin de poder evaluar su efectividad, eficiencia económica y la distribución de sus impactos.

Además, se contribuyó al Seminario organizado por la OCDE (París, febrero de 2013) sobre evaluación de los servicios de los ecosistemas y su utilización en las políticas públicas.

Respecto a las **Especies Exóticas Invasoras**, a nivel internacional durante 2013 se celebró en Bruselas una reunión internacional conjunta entre expertos en la materia de los estados miembros de la UE y el grupo de Revisión Científica (GRC) de CITES, participando también en el Workshop Internacional sobre ¿Cómo comunicar sobre plagas y especies exóticas invasoras? organizado por la Organización Europea y Mediterránea de Protección de Plantas (EPP0), en colaboración con el Consejo de Europa, la Agencia Europea de Medio Ambiente y el Grupo de Expertos de Especies Invasoras de la UICN en Oeiras (Portugal). Así mismo, se ha procedido a la elaboración del informe nacional para el 10º encuentro del Grupo de trabajo del Convenio de Berna sobre especies exóticas invasoras.

En lo referente a la **Red Natura 2000**, el 20 de marzo de 2013, tuvo lugar una reunión del Expert Group on Reporting (EGR), presidido por la Comisión Europea, cuya función es ajustar y modernizar las tareas de informe relacionadas con las Directivas comunitarias de Hábitat y de Aves, incluyendo el flujo de datos sobre la Red Natura 2000. Ello implica la estandarización, sincronización y modernización de dicho flujo (uso de herramientas telemáticas) y la realización de propuestas para la presentación de los datos y su análisis vía Internet, de modo que esté disponible y sea relevante para una mayoría de usuarios. En dicha reunión, se pusieron en común temas relativos al proceso de elaboración de los informes del artículo 17 de la Directiva Hábitats y del artículo 12 de la Directiva Aves. También se trató la manera de relacionar los datos resultantes de las obligaciones de las directivas sobre naturaleza y la Estrategia Europea sobre Biodiversidad, en particular para el cumplimiento del objetivo².

² *Objetivo 2: Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios.* La integración de una infraestructura verde, la restauración de al menos el 15 % de los ecosistemas degradados antes de 2020 y el desarrollo de una iniciativa encaminada a evitar la pérdida neta de ecosistemas y servicios ecosistémicos antes de 2015 serán las medidas esenciales para conservar y mejorar los servicios ecosistémicos (por ejemplo, la polinización de los cultivos por parte de las abejas).

También durante este año, se han celebrado dos reuniones del Expert Group on Management of Natura 2000, encargado de apoyar a la Comisión Europea en la promoción de intercambio de experiencias y buenas prácticas con respecto a los instrumentos de conservación y manejo que han sido desarrollados por los Estados Miembros de acuerdo con el Artículo 6(I) de la Directiva Hábitat. En la primera reunión se presentó el progreso en la declaración de ZEC por parte de los estados miembros y la Guía Sectorial de la Comisión sobre gestión de la ganadería en Red Natura 2000. Se informó asimismo sobre otros trabajos en marcha, como por ejemplo la puesta en marcha del Premio Red Natura 2000. Por su parte, en la segunda reunión entre otras cuestiones, se presentó la última versión de la nota de la Comisión con aclaraciones sobre el establecimiento de medidas de conservación en Red Natura 2000, basada en una revisión de la implantación llevada a cabo por

los estados miembros del artículo 6.1 de la Directiva Hábitats.

Durante el año 2013, se asistió a las dos reuniones de Directores Generales de Naturaleza que tuvieron lugar durante presidencia Irlandesa y Lituana.

La primera de ellas se celebró en Dublín, el 2 y 3 de mayo y, además de hacer un repaso de las principales iniciativas que se estaban desarrollando en la UE en el campo de la conservación de la Biodiversidad, se dedicó prioritariamente a las materias relacionadas con la financiación de la Red Natura 2000.

La segunda reunión de Directores Generales se llevó a cabo en Vilnius, el 5 y 6 de Diciembre. Constituyó una importante novedad que se mantuviera una sesión conjunta con los Directores de Agua y Costas, durante la que se presentaron los puntos confluyentes de las tres políticas, y se acordó reforzar la coordinación entre ellas.

Estrategias y Planes

A lo largo del año 2013, se ha continuado trabajando en el desarrollo de las acciones recogidas en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017 por diversas unidades de la Administración General del Estado. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ha desarrollado un proceso de seguimiento para evaluar el avance hacia los objetivos del Plan, cuyos resultados se recogen en el informe de seguimiento del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, incluido en el anexo II del presente informe.

Este informe de seguimiento del Plan Estratégico a su vez se acompaña con el Quinto Informe Nacional del Convenio de Diversidad Biológica presentado a la Secretaría del Convenio en virtud de las obligaciones de información derivadas del mismo.

Los primeros resultados parciales que arroja este seguimiento del plan indican que se han iniciado o incluso completado acciones para casi la totalidad de los objetivos. Esto pone de relieve que el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad está cumpliendo su objetivo de promover, a través de diversas acciones, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales terrestres y marinos y de la biodiversidad y geodiversidad, un proceso de largo recorrido que implica a numerosos agentes.

Entre los principios fundamentales del plan estratégico destaca la integración de los objetivos de conservación de la biodiversidad en otras políticas sectoriales.

En este sentido, a lo largo de 2013 se ha continuado trabajando en la elaboración del Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El Plan centra también su atención en la necesidad de potenciar las relaciones con el sector privado y empresarial y convertirlo en un aliado para el reto colectivo de conservar la biodiversidad. En este sentido, cabe citar la puesta en marcha por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Fundación Biodiversidad, en mayo de 2013, de la *“Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad”*, que busca impulsar un desarrollo económico compatible con la conservación de la biodiversidad, a través de un marco sólido de cooperación entre las grandes empresas y la Administración General del Estado.

En 2013 se ha aprobado por Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad la **Estrategia Española de Conservación Vegetal**, que establece un marco de consenso para favorecer la coordinación de políticas y actuaciones en la materia en España, impulsando todas las iniciativas que contribuyan a la conservación, uso sostenible y restauración de la diversidad vegetal silvestre, promoviendo el trabajo coordinado de todos interesados.

La Estrategia Española se configura como una referencia general y flexible, cuyo éxito dependerá de que todos los actores involucrados la hagan suya y de que pueda operar como un elemento de impulso y coordinación

de todos los trabajos e iniciativas de interés, aunando y optimizando esfuerzos. Así, se fundamentará en el compromiso e implicación de los interesados en el ámbito de la conservación de la diversidad vegetal.

Con el fin de mejorar la sostenibilidad e integrar la conservación de la biodiversidad en las políticas agrarias, se aprobó para el periodo 2013-2017 el **Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de los productos fitosanitarios**.

Se han comenzado a dar los primeros pasos para la elaboración de la **Estrategia de restauración ecológica y conectividad de ecosistemas**, que constituye la acción 2.2.1. del *Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017*. Por lo pronto, se ha estudiado el marco de referencia español y su coherencia con el trabajo iniciado por la Comisión Europea a través del grupo de trabajo del Marco Prioritario de Restauración para el cumplimiento del ya mencionado Objetivo 2 de la Estrategia Europea de Biodiversidad. El grupo de trabajo ha debatido metodologías y estrategias para afrontar este reto y se han elaborado varios documentos que sugieren a los Estados miembros algunas herramientas concretas. Los trabajos de la estrategia española se van a desarrollar paralelamente.

Durante 2013 se elaboró el **Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal (PASSFOR)** a partir de un diagnóstico DAFO del sector, mediante el que se identificaron una serie de áreas de mejora de donde, en total, surgen 85 medidas a desarrollar. Se trata de un plan coordinador en el que no se incluye presupuesto concreto aunque se indican las posibles fuentes de financiación pública de las medidas que lo requieren. Este Plan constituye un avance parcial y una valiosa referencia para la revisión del Plan Forestal Español. El momento en el que se ha adoptado este plan parece muy acertado, pues parte de documentos estratégicos internacionales aprobados en 2013 como la Estrategia Forestal Europea (UE), El Plan del Sector Forestal para una Economía Verde (UNECE FAO) o las líneas estraté-

gicas para los bosques mediterráneos adoptadas en la localidad argelina de Tlemcen (Silva Mediterranea, FAO). El Plan se centra, por otro lado, en la adecuada consideración del sector forestal en el nuevo programa de aplicación de fondos europeos, en particular, del Fondo Europeo de Desarrollo Rural 2014-2020.

Los documentos relacionados con el PASSFOR, Plan completo y resumen ejecutivo, están en la página web del MAGRAMA, en concreto:

<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/plan-pasfor/>

En materia de aguas, este año se ha continuado con la aplicación de la **Estrategia Nacional de Restauración de Ríos**, que surgió en el contexto de la Directiva Marco del Agua, tratando de dar cumplimiento a sus objetivos de prevenir todo deterioro adicional de las masas de agua y mejorar gradualmente su estado ecológico, intentado a su vez proponer una serie de actuaciones en consonancia con la Directiva sobre Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación. Pueden encontrar más información sobre la ENRR en la siguiente dirección web:

<http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/>

En lo referente a las medidas definidas en el marco de las Estrategias Marinas, se ha completado la evaluación del estado ambiental y la evaluación de las presiones e impactos sobre el medio marino.

Por último, con el fin de mejorar la financiación de la política de conservación de la biodiversidad, se han puesto en marcha distintas iniciativas entre las que destaca el **Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000** para el periodo 2014-2020 y el desarrollo de un sistema de aplicación de mecanismos financieros innovadores en dicha Red, incluyendo los pagos por servicios ambientales.

Actividad legislativa

A nivel europeo destaca la aprobación en septiembre de 2013 de la nueva **Estrategia Forestal de la Unión Europea** que responde a los nuevos desafíos a los que se enfrentan los bosques y el sector forestal.

A nivel estatal, la actividad legislativa más relevante relativa al Patrimonio Natural y la Biodiversidad se centra en:

- Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal,

por la que se publica la incorporación al Catálogo Nacional de materiales de base de unidades de admisión de la especie forestal *Quercus suber* L., para la producción de materiales forestales de reproducción seleccionados.

- Resolución de 31 de enero de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica la incorporación, modificación y baja en el Catálogo Nacional de materiales de base

- de unidades de admisión de diversas especies forestales para la producción de materiales forestales de reproducción identificados y seleccionados.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
 - Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica la incorporación, modificación y baja en el Catálogo Nacional de materiales de base de unidades de admisión de diversas especies forestales para la producción de materiales forestales de reproducción identificados, seleccionados y cualificados.
 - Real Decreto 191/2013, de 15 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.
 - Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por la que se establecen los dos primeros elementos del Inventario Español de Hábitats Marinos: la lista patrón de los tipos de hábitats marinos presentes en España y su clasificación jerárquica.
 - Resolución de 18 de abril de 2013, de Parques Nacionales, por la que se publica la declaración de dos nuevas reservas de la biosfera españolas: Reserva de la Biosfera de La Gomera (Canarias) y Reserva de la Biosfera Las Ubiñas-La Mesa (Asturias), y la modificación de la zonificación de otras dos reservas de la biosfera existentes: Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada (Andalucía) y ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana (Andalucía)
 - Resolución de 29 de abril de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000
 - Resolución de 29 de abril de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000.
 - Resolución de 29 de abril de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución y coordinación de actuaciones en materia de protección del patrimonio natural y la biodiversidad.
 - Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
 - Real Decreto 387/2013, de 31 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del Programa MaB, así como el Comité Español del citado programa, en el Organismo Autónomo Parques Nacionales.
 - Real Decreto 389/2013, de 31 de mayo, por el que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 14/2012, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridos en varias comunidades autónomas, y se establecen medidas de ejecución de lo previsto en dicha ley, para la emisión del informe previsto en el artículo 24.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (este expediente está relacionado con el I50/I2). , para la emisión del informe previsto en el artículo 24.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno
 - Orden AAA/I231/2013, de 1 de julio, por la que se regula la Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza.
 - Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
 - Resolución de 31 de julio de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Convenio de colaboración por el que se actualiza el Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.
 - Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Convenio de colaboración por el que se actualiza el Convenio con la Comunidad de Castilla y León, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.
 - Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Convenio de colaboración por el que se actualiza el Convenio con la Comunidad Autónoma de Castilla-La

Mancha, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.

- Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Convenio de colaboración por el que se actualiza el Convenio con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.
- Resolución de 16 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que publica el Convenio de colaboración por el que se actualiza el Convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.
- Resolución de 23 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica la incorporación y baja del Catálogo Nacional de materiales de base de unidades de admisión de la especie forestal *Quercus suber* L. para la producción de materiales forestales de reproducción seleccionados.
- Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, por el que se actualiza el convenio relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.
- Resolución de 1 de octubre de 2013, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que publica el Convenio de colaboración con la Xunta de Galicia, por el que se actualiza el convenio en materia de Red Natura 2000.
- Resolución de 11 de octubre de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, de corrección de errores de la de 25 de enero de 2013, por la que se publica la incorporación al catálogo nacional de materiales de base de unidades de admisión de la especie forestal *Quercus suber* L., para la producción de materiales forestales de reproducción seleccionados.
- Resolución de 11 de octubre de 2013, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica la incorporación, modificación y baja en el Catálogo Nacional de materiales de base de unidades de admisión de diversas especies forestales para la producción de materiales forestales de reproducción identificados.
- Orden AAA/2231/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación a la Comisión Europea de las medidas compensatorias en materia de conservación de la Red Natura 2000 adoptadas en relación con planes, programas y proyectos, y de consulta previa a su adopción, previstas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Orden AAA/2230/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación entre las administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Modifica diversos aspectos de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Otros instrumentos

Destacamos en este epígrafe a la **Fundación Biodiversidad**, fundación pública adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que trabaja para preservar el patrimonio natural y la biodiversidad, dirigiendo su conservación a la generación de empleo, riqueza y bienestar para el conjunto de la sociedad.

Para ello, la Fundación colabora con entidades e instituciones que conforman una amplia red en la que participa el sector público, la sociedad civil y el tejido empresarial.

En el desempeño de su misión, desarrolla más de 400 proyectos anuales que contribuyen a los objetivos institucionales establecidos en sus líneas estratégicas de

actuación, que en el 2013 eran:

- Biodiversidad terrestre.
- Biodiversidad marina y litoral.
- Cambio climático y calidad ambiental.
- Economía y empleo verde.
- Relaciones internacionales.

Una de las iniciativas en las que está inmersa la Fundación a través de la **Plataforma de Custodia del Territorio**, en colaboración con las redes y entidades de custodia de todo el Estado, es la realización desde 2008 del Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español, del cual se encuentra

disponible la III edición, y que cuenta con casi 2.000 acuerdos de custodia y casi 200 entidades de custodia registradas en toda la geografía española.

La Custodia del Territorio puede definirse como un conjunto de estrategias y técnicas que pretenden fa-

vorecer y hacer posible la responsabilidad de los propietarios y usuarios del territorio en la conservación de sus valores naturales, culturales y paisajísticos así como en el uso adecuado de sus recursos, constituyendo un instrumento fundamental para la conservación de la biodiversidad en terrenos privados.

Inversiones

Para desarrollar los proyectos en los que está inmersa, la Fundación Biodiversidad contó con un presupuesto total de 12.577.207,56 €, del cual, 5.537.091,49 € corresponden a biodiversidad terrestre; 2.120.249,47 € a biodiversidad marina y litoral; 1.966.201,58 € a cambio climático y calidad ambiental; 2.737.815,74 € para la Economía y empleo verde y 215.849,28 € para las relaciones

internacionales. Este presupuesto se ejecutó a través de convocatorias de ayudas y proyectos propios.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como contribución directa a la conservación y restauración de la Red Natura 2000, suscribió en el periodo 2008 - 2010 un total de once

Tabla 1. Evolución de las inversiones por Convenio entre 2009 y 2013

	2009	2010	2011	2012	2013	Inversión hasta 2013
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Asturias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	1.693.341,37 €	1.226.979,85 €	1.246.789,85 €	1.448.903,95 €	5.616.015,02 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	299.105,72 €	1.294.391,56 €	1.207.090,25 €	1.385.470,41 €	4.186.057,94 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000	0,00 €	350.000,00 €	220.816,09 €	79.183,91 €	0,00 €	650.000,00 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia para la construcción en Orense de un centro de interpretación de los parques naturales de Galicia y de la Red Natura 2000	0,00 €	50.000,00 €	2.063.175,60 €	212.088,77 €	0,00 €	2.325.264,37 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Xunta de Galicia sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000	0,00 €	300.000,00 €	1.202.678,92 €	1.822.818,99 €	920.468,42 €	4.245.966,33 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	404.998,84 €	725.001,15 €	196.675,64 €	4.963,57 €	1.331.639,20 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Región de Murcia para la ejecución y coordinación de actuaciones en materia de protección del patrimonio natural y la biodiversidad	0,00 €	2.627.061,29 €	2.073.052,13 €	2.856.858,69 €	509.733,26 €	8.066.705,37 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	756.698,00 €	2.136.898,97 €	2.341.598,03 €	1.121.188,33 €	6.356.383,33 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha relativo a actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000	0,00 €	269.999,92 €	1.744.431,15 €	1.739.778,17 €	2.024.572,22 €	5.778.781,46 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	219.673,74 €	2.867.824,26 €	2.999.380,98 €	3.000.303,53 €	9.087.182,51 €
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y Generalidad Valenciana relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000	0,00 €	469.005,11 €	2.000.933,43 €	2.001.974,28 €	616.684,50 €	5.088.597,32 €
		7.439.883,99 €	17.556.183,11 €	16.704.237,56 €	11.032.288,19 €	52.732.592,85 €

convenios con comunidades autónomas. Estos convenios a lo largo de los años han ido modificándose para adecuarse a los distintos escenarios presupuestarios.

Las primeras modificaciones únicamente prorrogaron el plazo de vigencia de los Convenios, siendo en la

última modificación cuando fue necesario además ajustar la inversión a las disponibilidades presupuestarias.

Y el número de proyectos en ejecución cada año y totalizado por convenio, ha sido el siguiente:

Tabla 2. Evolución del número de proyectos en ejecución por Convenio entre 2009 y 2013

	Proyectos en ejecución					Total finalizados hasta 2013	Total proyectos convenio
	2009	2010	2011	2012	2013		
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Asturias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		7	4	5	4	8	14
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		2	5	5	5	2	7
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000		2	2	1		4	4
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Xunta de Galicia para la construcción en Orense de un centro de interpretación de los parques naturales de Galicia y de la Red Natura 2000		1	1	1			1
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Xunta de Galicia sobre actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000		4	7	9	4	8	13
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		3	3	2	2	3	3
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Región de Murcia para la ejecución y coordinación de actuaciones en materia de protección del patrimonio natural y la biodiversidad		21	17	13	4	21	21
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Extremadura relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		3	5	5	4	2	5
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha relativo a actuaciones de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal en materia de Red Natura 2000		2	7	4	4	3	7
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		5	17	15	14	4	17
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y Generalidad Valenciana relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000		1	8	8	4	6	10

El 31 de diciembre de 2013 se cumplió el plazo de vigencia de los siguientes Convenios, habiéndose cumplido los objetivos previstos:

- Ceuta: La Dirección General terminó sus inversiones en 2012, quedando en 2013 pendiente sólo parte del compromiso de la Ciudad Autónoma
- Melilla
- Murcia

En el marco de estos Convenios, hasta 2013 se han ejecutado trabajos por importe de 52,73 millones de Euros, siendo las líneas de actuación que se financian, a grandes rasgos, las siguientes:

- Conservación y restauración de hábitats incluidos en Red Natura 2000.
- Conservación y restauración de hábitat de especies amenazadas.
- Recuperación de especies de flora y fauna amenazadas.
- Construcción y adecuación de centros de recuperación.
- Corrección de tendidos eléctricos peligrosos para las aves.
- Construcción y adecuación de infraestructuras para divulgación e interpretación de espacios incluidos en Red Natura 2000, así como de especies amenazadas.

Por otra parte la entonces Dirección General de Medio Natural y Política Forestal ejecutó otros proyectos fuera del marco de los Convenios relacionados anterior-

mente y financiados también a posteriori con fondos FEDER, que se detallan a continuación.

Tabla 3. Inversiones realizadas en proyectos fuera del marco de los Convenios

		2009	2010	Total
Andalucía	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009, en aplicación del Real Decreto ley 12/2009, de 13 de agosto	1.361.672,00 €		1.861.672,00 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009, en aplicación del artículo 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, con cargo al fondo de contingencia		500.000,00 €	
Castilla La Mancha	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 2009, en aplicación del Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto	1.923.978,00 €		3.776.727,00 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de 2009, en aplicación del artículo 13 del Real Decreto Ley 3/2010, de 10 de marzo		800.000,00 €	
	Trabajos selvícolas en el tm de villamanrique		1.052.749,00 €	
Castilla León	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 2009, en aplicación del Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto	299.933,70 €		999.933,70 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 2009, en aplicación del artículo 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, con cargo al fondo de contingencia		700.000,00 €	
Extremadura	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2009, en aplicación del Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto	1.515.297,00 €		2.515.297,00 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2009, en aplicación del artículo 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, con cargo al fondo de contingencia		1.000.000,00 €	
Canarias	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias de 2009, en aplicación del Real Decreto Ley 12/2009, de 13 de agosto	1.698.240,00 €		2.773.142,16 €
	Declaración de zona de actuación especial para la restauración forestal y medio ambiental, así como la emergencia de las obras para la urgente e inmediata reparación de los daños producidos por los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Canarias de 2009, en aplicación del artículo 13 de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, con cargo al fondo de contingencia		500.000,00 €	
	Restauración de daños producidos en el incendio de abril de 2008 en La Gomera		574.902,16 €	
		6.799.120,70 €	5.127.651,16 €	11.926.771,86 €

Obligaciones de elaboración de informes adquiridas por el Estado español de acuerdo a sus compromisos internacionales

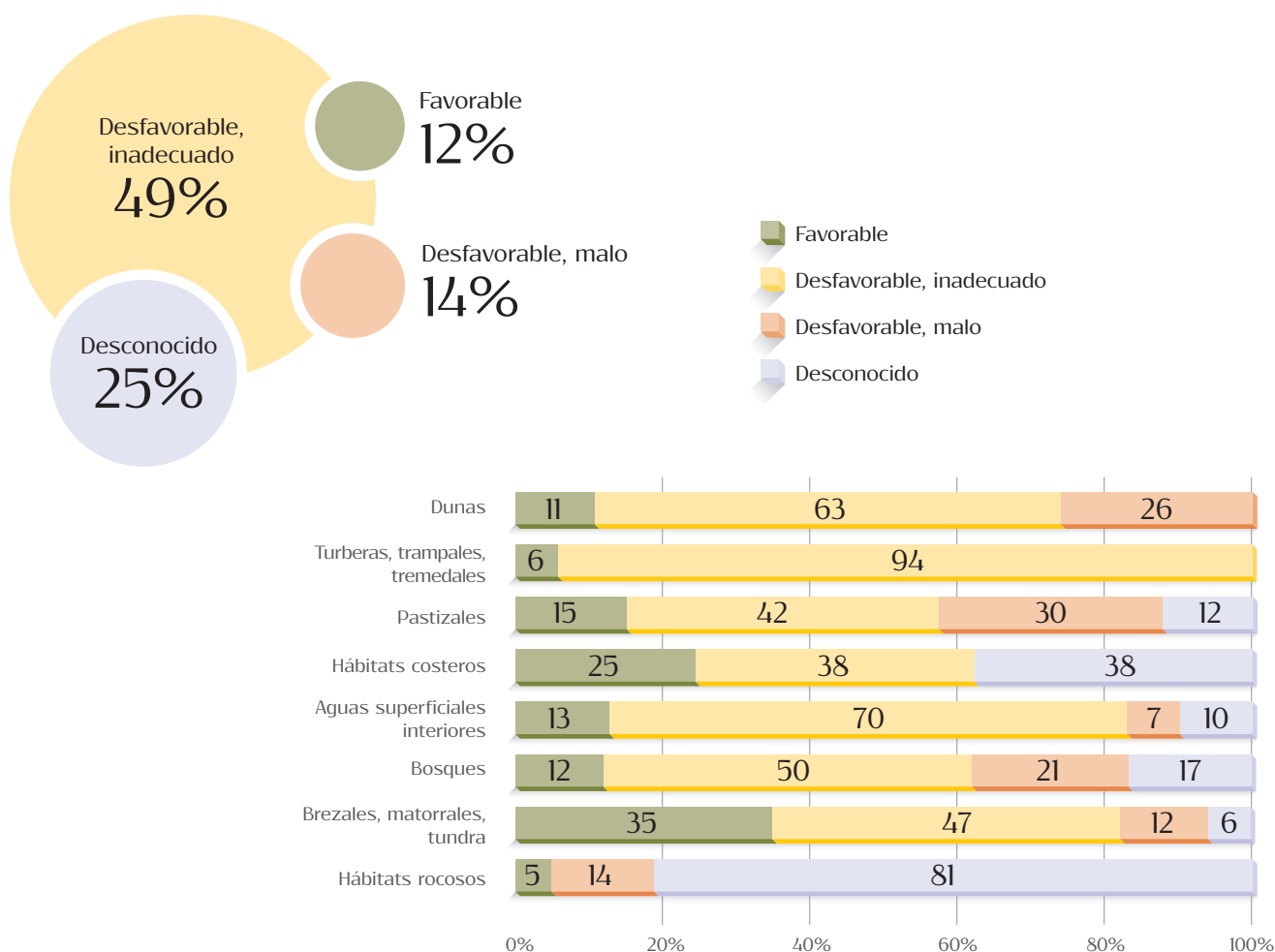
Durante 2013, se han elaborado los informes sexenales sobre la aplicación de la Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE más conocidas como Directiva Habitat y Directiva Aves respectivamente, sin duda, los instrumentos legales más importantes para la conservación de la biodiversidad de la Unión Europea.

De conformidad con el artículo 17 de la Directiva Hábitats, los Estados miembros de la Unión Europea están obligados a presentar cada 6 años ante la Comisión Europea un informe sobre la aplicación de esa Directiva. En España, el

cumplimiento de este compromiso es también un mandato expreso de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El componente principal de ese informe nacional es la evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario –los incluidos, respectivamente, en los anexos I y II, IV y V de la Directiva Hábitats–, la cual se debe realizar por cada región biogeográfica según un formato y una metodología establecidos por la Comisión.

Figura 1. Estado de conservación de hábitat de interés comunitario



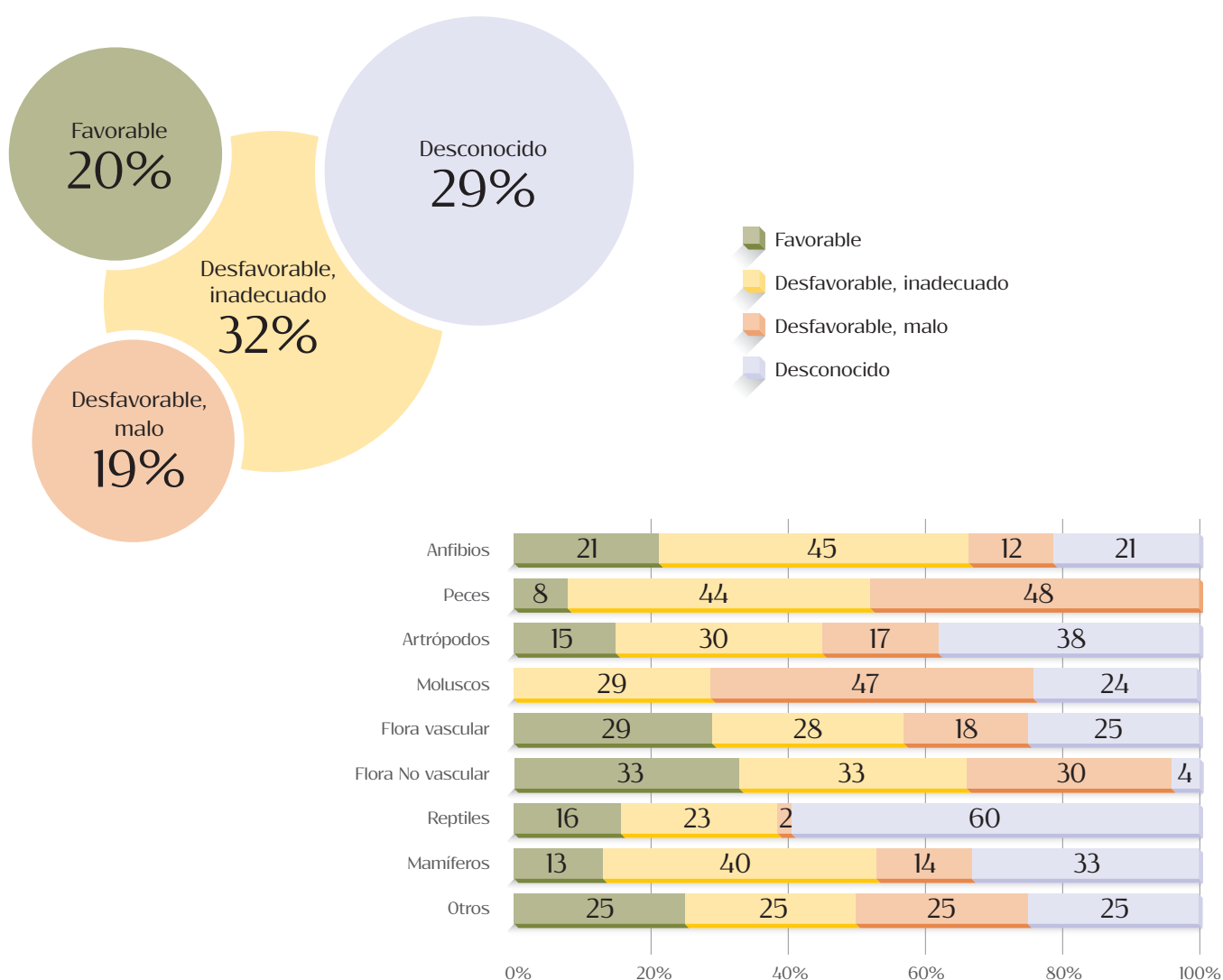
Fuente: basado en los informes nacionales del Artículo 17 de la Directiva hábitats (92/43/EEC), 2013

El informe nacional presentado a la Comisión Europea en 2013 correspondiente al período 2007-2012, resulta de integrar la información que las administraciones competentes suministran sobre sus territorios al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como coordinador de la elaboración del informe. A tal fin el Ministerio promovió, tras la evaluación de los resultados del sexenio 2001-2006, un protocolo para la adecuación de la notable información sobre biodiversidad acumulada en España a los parámetros exigidos

para la evaluación del estado de conservación en los términos requeridos para el informe.

Como consecuencia, los resultados del informe nacional para el periodo 2007-2012 reflejan una notable mejoría en el conocimiento de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario presentes en España, resultando destacable la significativa reducción del número de valoraciones con estado de conservación ‘desconocido’ en comparación con el informe correspondiente al sexenio anterior (2001-2006).

Figura 2. Estado de conservación de especies de interés comunitario



Fuente: basado en los informes nacionales del Artículo 17 de la Directiva hábitats (92/43/EEC), 2013

Por su parte, la Directiva Aves establece en su artículo 12 la obligatoriedad de emitir un informe semejante al del artículo 17 de la Directiva Hábitat. El informe es sexenal y coincidente en el tiempo con este último, evaluando en este caso el estado y tendencias poblacionales de las aves en el periodo 2008-2012 (cinco años en lugar de seis para poder coincidir en esta ocasión con el de la Directiva Hábitat). A diferencia de la Directiva Hábitat, la obligación de informar por parte de los estados miembros recae sobre “todas las especies de aves presentes de forma natural en el territorio europeo” (artículo 1).

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), encargado de coordinar y en-

viar los formularios del artículo 12 de la Directiva Aves, ha establecido a su vez unas instrucciones y directrices para el cumplimiento de esta tarea (Documento “*Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial*”, aprobadas por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad el 18 de diciembre de 2012) por parte de las comunidades autónomas, que incluyen la traducción del formulario oficial y la asignación de los taxones de cada comunidad autónoma.

En el Anexo I de esta publicación, presentamos sendos resúmenes de los puntos más importantes de ambos informes sexenales.

PROPUESTAS DE ACTUACIONES Y RECOMENDACIONES

2013

España es uno de los 25 *hotspots* de biodiversidad en el mundo y uno de los países con mayor biodiversidad de la Unión Europea, por ello la inventariación, análisis y seguimiento de nuestro patrimonio natural y biodiversidad no es una tarea fácil, tal y como ha quedado reflejado en los cinco informes que se han realizado de manera continua desde 2009.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que en el Inventario Español de Patrimonio Natural y la Biodiversidad se consideran 30 componentes, desde los hábitat y las especies hasta los recursos genéticos, pasando por los espacios protegidos, los recursos naturales (conocimientos tradicionales, caza, pesca, etc) y los riesgos que amenazan a los elementos que integran nuestro patrimonio natural (especies exóticas invasoras, erosión del suelo, incendios forestales, etc).

El indicador general de estado de conocimiento de los componentes del Inventario muestra, un año más, un incremento, superando ya el 52% y, en el caso de los componentes prioritarios¹, el 58%. Todo ello a pesar de que la actual coyuntura económica ha ralentizado la marcha de algunos componentes; por ejemplo, el Inventario Nacional de Erosión de Suelos que debería haber finalizado en 2012, lleva realizado el 71% del territorio.

En general, se sigue poniendo de manifiesto un grado heterogéneo de desarrollo, directamente relacionado con la antigüedad del marco normativo que regule el componente. Sólo tres componentes no se han puesto aún en marcha: el Catálogo Español de Hábitat en Peligro de Desaparición, el Inventario de Paisajes y el Registro Estatal de Infractores de Caza y Pesca.

Para este quinto informe se ha elegido un diseño más moderno donde priman las ilustraciones, la infografía mediante gráficos, mapas y tablas; focalizando, a modo de titular, lo más destacado de cada componente. Se ha evitado replicar la información ya mostrada en los informes anteriores, reflejando solamente las novedades y las referencias fundamentales.

El análisis del estado y propuestas, incluidas en el capítulo del componente, han sido realizadas por cada

unidad responsable. En ellas se muestran los principales avances en los cinco años de informes, esbozándose las medidas necesarias para progresar en el conocimiento, la conservación, control de la amenaza y uso sostenible en el caso de los recursos.

En la medida en que se han facilitado los datos de años anteriores, se han mostrado conjuntamente, permitiendo analizar su evolución o tendencia. Este ejercicio nos permite identificar los principales indicadores, proponiendo su consideración en el Sistema de Indicadores, actualmente en desarrollo. En la mayoría de los casos, las estadísticas o indicadores no muestran cambios sustanciales anualmente, ya que los resultados no se perciben en cortos espacios temporales sino que se reflejan a largo plazo. Por ello, se propone una modificación del marco normativo para que estos informes de estado se realicen con mayor periodicidad. Sería conveniente además estudiar la idoneidad de continuar publicando anualmente distintos informes de situación (Memoria anual de actuaciones del Ministerio, Perfil Ambiental de España, Informe anual del IEPNB, etc.) que muestran la misma información e indicadores siendo, en todo caso, fundamental la homogeneización y centralización de todos estos informes para evitar discrepancias en los datos.

La tarea principal del Comité del Inventario Español de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, durante los tres años que cuenta con desarrollo normativo, se centra en establecer unos requisitos técnicos que permitan la reutilización de toda la información existente, independientemente de su fuente, buscando las sinergias de un trabajo coordinado. Por ello se propone una mayor coordinación, ya iniciada, entre todos los Comités adscritos a la Comisión Estatal. El objetivo común es conocer el estado y tendencia de nuestro patrimonio; las herramientas: la información existente en cada componente y el sistema de indicadores. Una vez que se pueda integrar toda la información, independientemente del componente de origen, se podrán conocer cuales son las lagunas de información y diseñar de una manera integral las políticas para la conservación, uso sostenible o, en caso necesario, erradicación de los factores que afectan negativamente.

¹ Los componentes prioritarios son aquellos considerados de referencia para el resto de los componentes y base de las estadísticas e informes nacionales e internacionales elaborados por el Ministerio.

En los anexos de este informe se han incluido los principales resultados de los informes sexenales sobre la aplicación las Directivas 92/43/CEE y 79/409/CEE y el primer informe de seguimiento del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017. En este último, en general, los indicadores relacionados con el Inventario muestran una línea de trabajo consolidada, avanzando satisfactoriamente hacia el logro de las metas, con la mayoría de las acciones vinculadas al mismo en ejecución.

Se ha seguido con el compromiso de mantener actualizada la información relacionada con las políticas e instrumentos relativos a legislación, planificación y gestión vinculadas con la conservación y el uso sostenible del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Dicho acervo legislativo se refleja en el anexo III, Legislación de referencia, de manera resumida tanto la realizada por la Administración General del Estado como por las comunidades autónomas.

El informe anual del Inventario supone un análisis muy amplio de todos los componentes identificados pero realmente no conocemos todos los factores que interactúan y por ello es difícil concluir con un informe sobre el estado y tendencias del patrimonio natural. Sigue faltando información sobre los medios y la financiación que las distintas administraciones establecen para su gestión. El grado de desconocimiento es mucho mayor en el caso de las aportaciones ajenas a las administraciones.

Siendo el Inventario un instrumento de carácter informativo se vuelca además en facilitar el acceso y reutilización de la información, orientando sus diferentes accesos según las necesidades de las administraciones públicas, los investigadores y docentes y los ciudadanos.

Para ello, utiliza la mayor variedad de canales disponibles, dando preferencia a los medios basados en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Se trabaja principalmente en la accesibilidad de la información desde el portal web institucional del Ministerio; desde hace año y medio una aplicación para dispositivos móviles² muestra los datos geográficos mediante servicios de visualización. Además desde 2010 se puso en marcha la posibilidad de participación ciudadana en el portal Biodiversia (www.biodiversia.es)

Respecto a la evaluación de los resultados alcanzados por las principales políticas adoptadas, en el ámbito nacional, tras el importante desarrollo reglamentario en 2011 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, se ha avanzado con la regulación del Catálogo Nacional de Especies Exóticas Invasoras, mediante el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto. Hay que destacar la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que además modifica diversos aspectos de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

² App Naturaleza-MAGRAMA, disponible para sistemas android e ios.